

Acta N° 1637 16-08-2011

En la Ciudad de San Isidro, a los dieciséis días del mes de agosto de dos mil once, siendo las dieciocho y treinta horas, se reúne el Consejo Directivo del Colegio de Abogados del Departamento Judicial de San Isidro, con la Presidencia a cargo de su titular Dr. Antonio Edgardo Carabio y con la asistencia de los siguientes Consejeros: Dres. Oscar Alberto Neyssen (Vicepresidente Primero), Susana Villegas (Secretaria), Ricardo Morello (Prosecretario), Alan Temiño (Tesorero), Luciano Zorrilla (Protesorero), Mabel Caporelli, Gonzalo M. García Pérez Colman, Mauricio Loza Basaldúa, Diego Gabriel Marino y Martín Sánchez (Consejeros Titulares) y los Consejeros Suplentes Dres. Yamila Cabrera, Berta Furrer y Javier Isasa.- Ausentes con aviso Dres. Maximiliano Serravalle (Consejero Titular), Rodrigo Galarza Seeber, Fernando García Pouso y Alicia Racig (Consejeros Suplentes).-----

1) LECTURA Y CONSIDERACIÓN DEL ACTA ANTERIOR N° 1636: Se aprueba.-----

2) INFORME DE PRESIDENCIA: Informa el Dr. Carabio que hoy recibió la visita de la Sra. Presidente del Colegio de Magistrados y Funcionarios de San Isidro, Dra. Andrea Pagliani quien asistió acompañada con la Dra. Estela Robles; la reunión fue muy amable.- La Dra. Robles se comprometió a continuar con la Dra. Caporelli los acuerdos arribados con la anterior conducción del Colegio de Magistrados.- Que los días jueves 11 y viernes 12 de agosto se celebró el día de los Órganos de la Colegiación en la ciudad de Mercedes, participando del mismo la FACA, Caja de Previsión Social para Abogados y Comisiones del Colegio Provincia. Se realizaron distintas actividades y concurrió el Presidente de la Suprema Corte de Justicia bonaerense Dr. Pettigani y manifestó que se iba a reunir con las autoridades del Municipio de San Isidro en el día de la fecha para destrabar el conflicto relacionado con la puesta en funcionamiento de los Juzgados de

Acta N° 1637 16-08-2011

Familia en la localidad de Beccar.- Que además conversaron que aproximadamente en un mes estaría confeccionado el reglamento de Subasta Electrónica y giro electrónico.- El Dr. Carabio informa respecto a que para la confección del Mapa de las Incumbencias se contrataría profesionales rentados.- Concedida la palabra al Dr. García Pérez Colman informa que en el día de la fecha junto con las Dras. Caporelli y Villegas mantuvieron una reunión con inspectores de la Subsecretaría de Control de Gestión de la Suprema Corte de Justicia bonaerense, Dres. Alfredo R. Scrocchi y Fernando Rodríguez, a raíz de la denuncia presentada por este Colegio por el funcionamiento de los Tribunales de Familia Departamental.--

3) INFORME DE SECRETARÍA: La Sra. Secretaria Dra. Susana Villegas informa la correspondencia recibida: **a)** Colegio de Abogados de Mercedes remite salutación con motivo del día del Abogado e invita a los actos celebratorios el 26.8.: por Secretaría se remitirá nota de agradecimiento atento la coincidencia con los actos a llevarse a cabo en este Colegio.- **b)** Agencia de Investigaciones y Seguridad Privada Nórdika SRL remite acta de conciliación laboral autos "Raúl S. Silva c/ Nórdika y otros s/ despido": se toma conocimiento.- **c)** Consultorio Jurídico Gratuito San Isidro s/ informe s/ designación de la Dra. J. S. M.: se gira para su tratamiento a la Comisión de Interpretación y Reglamento.- **d)** Notas periodísticas diario El Día: "ya es ley la reforma judicial que descentraliza Casación", "flexibilizan régimen de excarcelaciones": se toma conocimiento.- **e)** Colegio de Abogados de Mercedes comunica sanción impuesta a letrada (CASI): se toma conocimiento, se archiva en el legajo personal de la profesional. **f)** Asociación de Abogados de Buenos Aires s/ declaración de apoyo al Dr. Zaffaroni: se toma conocimiento. **g)** Asociación Americana de Juristas, Rama Argentina informa realización de acto de apoyo al Dr. Raúl Zaffaroni (11.8.): se toma conocimiento.- **h)** Tribunal Criminal n° 6 San Isidro comunica suspensión de visita a Comisaría: se giró copia a los Dres. Caporelli, De Estrada y Lordi.- **i)** Comisión de Jóvenes Abogados de la Prov.

Acta N° 1637 16-08-2011

Bs. As. s/ convocatoria a reunión (Mercedes 12.8.): se giró copia al Dr. Martín Sánchez.- **j)** Dr. Manuel De Campos informa realización de Jornada Preparatoria del 2º Congreso latinoamericano de Técnicas de Investigación Criminal": se giró copia a Área Académica, Coordinación de Institutos e Instituto de Ciencias Penales.- **k)** Departamento de Cultura invita a muestra de arte (desde el 15.8 hasta el 2.9.): se toma conocimiento.- **l)** FUNDEJUS invita a cena con motivo de celebrar el 20º aniversario (25.8.): se toma conocimiento.- **m)** Cámara de Apelación y Garantías Sala II San Isidro comunica que ha separado de la defensa a letrada: se gira para su tratamiento a la Comisión de Interpretación y Reglamento.- **n)** Asociación de Abogados de Buenos Aires invita al acto de apoyo al Dr. Eugenio R. Zaffaroni (11.8.): se toma conocimiento.- **ñ)** Colegio Provincia: 1) actividades programadas para los días 11 y 12 de agosto en el Colegio de Abogados de Mercedes: se toma conocimiento, 2) Circular nº 5724 s/ asuntos considerados por la Mesa Directiva realizada el 4.8.: se toma conocimiento. 3) Circular nº 5725 s/ convocatoria a reunión Comisión de Mediación: se giró copia a la Dra. Ávila.- 4) Acta N° 679 de la sesión celebrada el 14.7.: se toma conocimiento.- **o)** Dr. José Manuel De Estrada remite acta de la visita a la Comisaría de Gral. Pacheco el 9.8.: se resuelve comunicar el informe de la visita realizada a la Suprema Corte de Justicia de la Prov. de Bs. As., a la Secretaría de Justicia bonaerense, al Fiscal General y a la Cámara Penal Departamental.-----

4) INFORME DE TESORERÍA: El Sr. Tesorero Dr. Alan Temiño informa los Ingresos y egresos correspondientes al período comprendido entre los días 08/08/11 al 12/08/11: Se toma conocimiento, se aprueba.- En otro orden de temas se toma conocimiento de los gastos de la peña folklórica del pasado 9 de julio.-----

Acta Nº 1637 16-08-2011

5) APLICACIÓN SANCIÓN DR. A. N. J.: atento la incomparecencia del profesional, se resuelve citarlo nuevamente y por última vez para la sesión correspondiente al día 6 de septiembre del corriente.-----

6) TRIBUNAL ARBITRAL S/ NOTA POR RENOVACIÓN DE ARBITROS: Se resuelve mantener una reunión con el Presidente del Tribunal Dr. Petrossi.-----

7) ASOCIACIÓN JUDICIAL BONAERENSE, DEPARTAMENTAL SAN ISIDRO S/ DECLARACIÓN “SAN ISIDRO CASI ESTÁ CAMBIANDO”: El Dr. García Pérez Colman informa sobre la reunión mantenida con representantes de la AJB, quienes avalaron la presentación realizada por los jóvenes empleados del Tribunal de Familia nº 1, sin perjuicio de lo cual han manifestado que la relación con el Colegio sigue siendo buena y consideran que debemos continuar con la relación cordial que hemos tenido hasta el día de la fecha.-----

8) ACADÉMICOS PARA PROPONER EN EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES: Se resuelve solicitar a la Comisión de Área Académica sugiera al Consejo académicos por especialidades.-----

9) UNIVERSIDAD MARIN S/ PARTICIPACIÓN: El Dr. Carabio comenta que la Dra. Pagliani informó que el Colegio de Magistrados firmó convenio con las Universidades Austral y Di Tella.- El Dr. Temiño cuenta que tuvo una reunión autoridades de la Universidad de José C. Paz y cree que es una ventaja que los potenciales estudiantes que viven en la zona se le facilite el acceso a la educación universitaria. Toman la palabra los Dres. Caporelli y Loza Basaldúa y la Dra. Cabrera quien opina que debemos aspirar a ser órgano consultivo de las Universidades de nuestra jurisdicción. Se

Acta Nº 1637 16-08-2011

encomienda a los Dres. García Pérez Colman y Martín Sánchez contactarse con la Universidad de Marín para recabar información sobre los programas de estudio y del cuerpo de profesores.-----

10) TRIBUNAL DE DISCIPLINA REMITE SENTENCIA CAUSA Nº 4387:

Se transcribe la parte dispositiva de la sentencia: "San Isidro, 27 de Mayo de 2011.- AUTOS Y VISTOS:...RESULTA:...; Y CONSIDERANDO:....Por todo lo expuesto, las citas legales precedentes y lo dispuesto en los arts.19 inc.3º, 24, 25, 31, 45 y concordantes de la ley 5177 (t.o.) y art. 69 del Reglamento de Funcionamiento de los Colegios Departamentales, este Tribunal FALLA: 1) Imponiendo al Dr. J. F. F. del Colegio de Abogados de Lomas de Zamora, la sanción de MULTA EQUIVALENTE A VEINTE (20) IUS ARANCELARIOS (art. 28 inc.2º ley 5177) por violación a lo dispuesto en los artículos art. 25 inc.10., 53 párrafo 4º de la ley 5177 (t.o.). 2) Con costas a cargo del denunciado acorde el decisorio arribado, las que se fijan en seis (6) IUS arancelarios, las que una vez firme la sentencia, deberán abonarse, junto con la multa impuesta "supra", en la Tesorería de este Colegio de Abogados de San Isidro, sirviendo el presente de suficiente intimación de pago y bajo apercibimiento de ejecución.- REGISTRESE. NOTIFIQUESE y oportunamente comuníquese al H.Consejo Directivo y Tesorería de esta Institución y al Colegio de Abogados de la Pcia. de Bs.As. .Oportunamente, archívese. "- Firmado Dres.:Pedro J. Arbin Trujillo - Presidente; Nicolás E. D´Orazio -Vicepresidente; Diego P. Isabella - Secretario; Santiago Quarneti y Leandro Barusso – Vocales"-.- Se toma conocimiento, se remitirá copia certificada de la sentencia al Colegio de Abogados de Lomas de Zamora atento la inscripción del letrado.-----

TRIBUNAL DE DISCIPLINA REMITE SENTENCIA CAUSA Nº 4238:

Se transcribe la parte dispositiva de la sentencia: "San Isidro, 27 de Mayo de 2011.-AUTOS Y VISTOS:...RESULTA:...; Y CONSIDERANDO:....Por lo expuesto, lo dispuesto por las normas legales precedentemente citadas y lo

Acta Nº 1637 16-08-2011

dispuesto por los artículos 19 inc. 3, 28, 31 ss y concordantes de la ley 5177 (con las modificaciones introducidas por la ley 12277) y art. 69 del Reglamento de Funcionamiento de los Colegios Departamentales (según ley 5177, t.o.), este Tribunal FALLA: 1) Imponiendo al DR. A. F. C. A., matriculado en el Colegio de Abogados de San Isidro, la sanción de VEINTICINCO (25) IUS ARANCELARIOS (Art. 28 inc. 2. de la ley 5177), por violación de los arts. 1 inc. 2, 53 "in fine" de la ley 5177 (TO), al haber ejercido la profesión de abogado encontrándose excluido de la matrícula por falta de pago (art. 53 y conc. de la ley 5177). 2) Imponer las costas al Dr. C. A., que se fijan en la suma de CINCO IUS ARANCELARIOS, las que deberán ser abonadas en la Tesorería de esta institución, juntamente con la multa impuesta, dentro del plazo de diez días de quedar firme la presente sentencia bajo apercibimiento de ejecución (art. 69 del Reglamento de Funcionamiento de los Colegios Departamentales y arg. Art. 68 CPCC por remisión del art. 75 de la ley 5177). 3) Absolver al DR. A. F. C. A. de las restantes imputaciones efectuadas. REGISTRESE. NOTIFIQUESE, firme que sea comuníquese al H. Consejo Directivo, Consejo Superior, Tesorería y, luego, archívese.".- Firmado Dres.:Pedro J. Arbini Trujillo - Presidente; Nicolás E. D'Orazio -Vicepresidente; Diego P. Isabella - Secretario; Santiago Quarneti y Leandro Barusso – Vocales".- Se toma conocimiento, se archiva en el legajo personal del profesional.-----

TRIBUNAL DE DISCIPLINA REMITE SENTENCIA CAUSA Nº 4434: Se transcribe la parte dispositiva de la sentencia: "San Isidro, 15 de Junio de 2011.- AUTOS Y VISTOS:...RESULTA:...; Y CONSIDERANDO:....Por todo lo expuesto, disposiciones legales citadas, lo dispuesto por los arts. 19 inc. 3º, 28, siguientes y concordantes de la ley 5177, art. 69 del Reglamento de Funcionamiento de los Colegios de Abogados de la Provincia de Buenos Aires (conf. ley 5177), este TRIBUNAL RESUELVE: 1) Imponer a la Dra. M. I. Q., inscripta en este Colegio de Abogados del Depto. Judicial de San Isidro, la sanción de ADVERTENCIA ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO (art.

Acta Nº 1637 16-08-2011

28 inc.1º de la ley 5177) por violación de los arts. 25 incs. 6 y 7 y 58 inc. 7 de la ley 5177 y de los arts. 1 y 25 de las Normas de Ética Profesional. 2) Imponer el pago de las costas a la denunciada, las que se fijan en la suma de NUEVE (9) ius arancelarios, suma que deberá ser abonada por la citada profesional dentro de los diez días de haber quedado firme la presente sentencia ante la Tesorería de este Colegio de Abogados de San Isidro, bajo apercibimiento de ejecución. Regístrese. Notifíquese. Una vez firme comuníquese al Consejo Directivo y Tesorería de esta Institución y al Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires. Firme, archívese.-".- Firmado Dres.:Pedro J. Arbini Trujillo - Presidente; Nicolás E. D’Orazio - Vicepresidente; Diego P. Isabella - Secretario; Santiago Quarneti y Leandro Barusso – Vocales”.-Se toma conocimiento, se citará a la letrada para la aplicación de la sanción para el día 13 de septiembre de 2011.-----

TRIBUNAL DE DISCIPLINA REMITE FOTOCOPIAS CAUSA DISCIPLINARIA Nº 4492: Se transcribe la parte dispositiva de la resolución: “San Isidro, 29 de julio de 2011 ... IV) Toda vez que las presentaciones efectuadas por el denunciante a fs. 87/91 y 92/98 exceden el marco de los hechos que se ventilan en esta causa disciplinaria, procédase al desglose de las mismas, y gírense al H. Consejo Directivo a fin de formar nueva causa disciplinaria, de corresponder”.- Se gira para su tratamiento a la Comisión de Interpretación y Reglamento.-----

11) DRA. MABEL CAPORELLI S/ CONVOCATORIA PARA DEPORTES: Se aprueba, se dará difusión en la página web y a través de Newsletter.-----

12) UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO S/ PEDIDO: Se accede a lo solicitado.-----

Acta N° 1637 16-08-2011

13) DEPARTAMENTO DE SERVICIOS S/ INFORME Y PROPUESTA:

Informa el Dr. Isasa que se reunió con representantes del Banco de la Provincia de Buenos Aires a fin de prestar los servicios de BAPRO pagos.

A través de este servicio se podrá abonar la tasa de justicia, los bonos, servicios, etc. y también se podrá extraer dinero.- Se resuelve analizar algunos temas, a saber, seguridad, transporte de caudales, y otros con los representantes del Banco.-----

14) DR. ADRIAN MURCHO S/ PEDIDO DE EXTENSIÓN DE LICENCIA EN EL CARGO (desde 19 de agosto por el término de 1 mes): Se accede a lo solicitado.-----

15) COLEGIO PROVINCIA REMITE EXPTE. N° T-4053 Y 09-188 CARATULADO "T. C. S. C/ DRES. L. A. B. Y V. L. S/ DENUNCIA. RECURSO DE APELACIÓN A FIN DE CONTESTAR DEMANDA ANTE LA CAMARA DE APELACIÓN EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SAN MARTIN: Se entregó una copia al Tribunal de Disciplina para su conocimiento y otro juego se entregó al Dr. Diego Isabella a quien el Presidente le solicitó elaborar la contestación de la demanda.-----

Siendo las veintiuna y treinta horas, se da por finalizada la sesión.-----

Dra. Susana Villegas
Secretaria

Dr. Antonio E. Carabio
Presidente